REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP37290

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa ATC SITIOS DE CHILE S.A, R.U.T. N°76.101.962-7, con domicilio en Cerro El Plomo N°5420, Oficina N°405, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°56 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Ubicación de Torres												
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)								
				Latitud S.			Longitud O.					
				grad	min	seg	grad	min	seg			
Diego Portales – Sta. Cecilia La Florida	José Manuel Gandarillas N°11.467	La Florida	13	33	33	42,1	70	34	36,4			
Refinerías Bio Bio Talcahuano	Pasaje Gibraltar N°2.069	Hualpén	8	36	46	36,5	73	06	54,2			
Regidor Francisco Regidor Francisco Poblete N°0949		Temuco	9	38	43	14,9	72	36	43,3			

Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
30 [días]	45 [días]		Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

1 4 1 1 - 2 0 1 7 - 0 5 1 7